



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Sanchez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Carcamo	NOMBRES Ricardo Antonio	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 72006961	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 72006961	D.M. 55	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 03 MES 03 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO MUNICIPIO BARRANQUILLA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 33B 4 89 Apartamento 309 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ. D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C. TELÉFONO EMAIL ricardosanchezcarcamo@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)														
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:														
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)								
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)										
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).														
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL						
		SI	NO			MES	AÑO							
POSTGRADO	8	X		DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES		11	2020							
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMIA PARA NO ECONOMISTAS		10	2015							
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO		03	2014							
PREGRADO	8	X		FILOSOFIA		10	2009							

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS					
MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACIÓN	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X
INGLÉS				X					
PORTUGUÉS	X			X					

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PUBLICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6015878750			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	20	Mes	10	Año	2020	Día	18	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL INVESTIGADOR - CONTRATISTA			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 5 N 15 80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD LA SALLE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3488000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	09	Año	2020	Día	30	Mes	09	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 5 59 A 44						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6053112370			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	10	Año	2018	Día	21	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 45 48 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6053112370			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	07	Año	2018	Día	10	Mes	10	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR A			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 45 48 31						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS - PNUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4889000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	10	Año	2016	Día	18	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 82 N 10 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 593004			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	01	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 81 B 72 B 70						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION HERITAGE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6325156			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	03	Año	2010	Día	30	Mes	06	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA INVESTIGACION					DIRECCIÓN Avenida Quebradaseca No.29-08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4889000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	31	Mes	01	Año	2014	Día	31	Mes	07	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN AVENIDA 82 N 10 62						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	07	Año	2012	Día	26	Mes	11	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO PARA LA G			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 32 12 PISO 20						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	03	Año	2012	Día	26	Mes	06	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO PARA LA G			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 32 12 PISO 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	03	Año	2011	Día	11	Mes	03	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO A LA GES			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 32 12 PISO 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6013808330			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	10	Mes	02	Año	2010	Día	11	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA DE APOYO PARA LA G			DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN CARRERA 7 32 12 PISO 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3693777			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	12	Año	2009	Día	24	Mes	03	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 N 25 90						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	03	Año	2009	Día	27	Mes	07	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 30 N 25 90						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE LA SALLE - COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	07	Año:	2021	Día:	12	Mes:	07	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 5 59A 44						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6053509509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	06	Año:	2021	Día:	08	Mes:	07	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6053509509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	25	Mes:	01	Año:	2021	Día:	30	Mes:	05	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6053509509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	08	Año:	2020	Día:	05	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6053860096			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	08	Año:	2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 46 NORTE 0 0 Centro histórico						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS BRASIL						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 553134995000			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	05	Año:	2019	Día:	17	Mes:	08	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN AVENIDA 0 0 0 Avenida Antonio Carlos 6627, Belo						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DEL NORTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6053509509			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	30	Mes:	07	Año:	2018	Día:	30	Mes:	11	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 5 VIA PUERTO COLOMBIA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6017942233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2016	Día:	30	Mes:	06	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 45 8 14						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO GIRARDOT					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6018360600			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	03	Año:	2015	Día:	05	Mes:	02	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 19 17 33						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6013208320			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	04	Año:	2012	Día:	17	Mes:	07	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS			NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 7 40A 54						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS 6013208320				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	01	Mes:	10	Año:	2011	Día:	02	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, CIENCIAS				NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN CARRERA 7 40A 54							

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	10

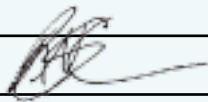
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, julio 18 de 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

18/07/2024

Ciudad y fecha

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - IEMP

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.006.961**

SANCHEZ CARCAMO
APELLIDOS

RICARDO ANTONIO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

[Huella dactilar]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1979**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ABR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Código de barras]

A-1500150-00129917-M-0072006961-20081119 0006425231A 2 6180022829

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.006.961**

SANCHEZ CARCAMO
APELLIDOS

RICARDO ANTONIO
NOMBRES

[Firma]
FIRMA

[Fotografía]

[Huella dactilar]

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAR-1979**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **AB+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-ABR-1997 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Código de barras]

A-1500150-00129917-M-0072006961-20081119 0006425231A 2 6180022829



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto
No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CA

CC No. 72.006.961 de Barranquilla

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título**

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de noviembre de 2020

Decano de División

Rector

Secretar

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-25-V-020

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL**Código de verificación: GQMQL0LUFDG74EMFMZ5D**

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 27 días del mes de noviembre de 2020, se llevó a cabo la ceremonia privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES**a****RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**

Identificado(a) con CC 72.006.961 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2020-25-V-020, título otorgado el 27 de noviembre de 2020.

**DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DOCTORAL N°18

Siendo las **9:00 a.m.** del día **07 de octubre de 2020**, en **Conexión Virtual** a través de **Google Meet**, se dio inicio a la sustentación pública de tesis para optar al título de **DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad del Norte al doctorando **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°72.006.961, expedida en **Barranquilla (Colombia)**.

Con la investigación titulada: **"MODELO ANALÍTICO DE SEGURIDAD ONTOLÓGICA - MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LAS PROTECCIONES SOCIALES Y DEL PROGRESO SOCIAL EN COLOMBIA, 2000 - 2018"**, dirigida por los Doctores **José Luis Ramos Ruiz** [Universidad del Norte - Colombia] y **Jorge Alexandre Barbosa Neves** [Universidade Federal de Minas Gerais – Brasil].

Una vez expuesta la investigación doctoral y resuelta a satisfacción las preguntas formuladas por el jurado y el público asistente con título de Doctor, el jurado procedió a deliberar y determinó que la tesis es:

INCOMPLETA (I) ☐ () ACEPTADA (A) ☒ (X) ☐ NO ACEPTADA (NA) ☐ ()

Y recibe una calificación de: 5.0 (Si la Calificación es 5.0, se sugiere proponer una de las siguientes menciones)

Con la mención sugerida por unanimidad de:

SUMMA CUM LAUDE ☐ MAGNA CUM LAUDE ☐ CUM LAUDE ☒

Para constancia, se firma la presente Acta por los miembros de la Comisión Examinadora:



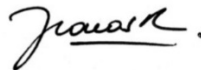
Doctor Rafael Domínguez Martín
EVALUADOR INTERNACIONAL Y
PRESIDENTE COMISIÓN EVALUADORA



Doctor Jorge Iván González Borrero
EVALUADOR NACIONAL



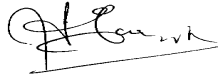
Ph.D. Pedro Pablo Serna Serna
EVALUADORA LOCAL



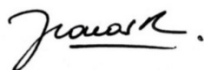
Doctor José Luis Ramos Ruiz
DIRECTOR DE TESIS



Ph.D. Alberto de Castro Correa
DECANO
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



Ph.D. Jorge Alexandre Barbosa Neves
CODIRECTOR DE TESIS



Doctor José Luis Ramos Ruiz
COORDINADOR ACADÉMICO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo
ESTUDIANTE
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



Otorga

Reconocimiento al Mérito Científico

por haber obtenido la calificación de **Cum Laude** en su tesis de grado
"MODELO ANALÍTICO DE SEGURIDAD ONTOLÓGICA- MEDICIÓN DEL IMPACTO DE
LAS PROTECCIONES SOCIALES Y DEL PROGRESO SOCIAL EN COLOMBIA,
2000-2018"

al graduando

**Ricardo Antonio
Sánchez Cárcamo**

Amarel R.
Rector

Gustina Toruente D.
Secretaria Académica

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de noviembre de 2020

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° 201510032710

En la ciudad de Bogotá el día 03 de Octubre de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ECONOMÍA

A

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

identificado(a) con CC N° 72006961 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 160899 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 03 de Octubre de 2015.




Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

CC 72066961

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ECONOMÍA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

Roberto Salazar
RECTOR

NP Quintero
SECRETARIO GENERAL

Am N 173
DECANO DE FACULTAD



No 160899



Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N° 201510037710
Bogotá, D.C. de Octubre de 2015

NP Quintero
Secret. Gen. P.U.J.

00556461

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 1075 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 13809

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO C.C. 72.006.961 DE BARRANQUILLA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.** La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.-


M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General



Universidad
Externado
de Colombia

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo

C.E. n.º 72.006.961 de Barranquilla

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de
**Especialista en Derechos Humanos y
Derecho Internacional Humanitario**

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 17 de Marzo de 2014 Acta 13809 Folio 1075 Libro n.º 19


Rector

M. Huelgas

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.º 51687 Folio 564 Libro DEEF-1

Fecha: Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2014

PONTIFICIA VNIVERSITAS XAVERIANA

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

STVDIIS, QVAE REQVIRVNTVR, PERACTIS, NOSTRAE VNIVERSITATI NOMEN DEDIT, ET INTER AVDITORES ORDINARIOS
FACVLTATIS

PHILOSOPHIAE

EVIT ADSRIPTVS; PER DEFINITVM TEMPVS STVDIORVM CVRRICVLVM AD

LICENTIAM

PRAESTITVTVM EMENSVS, OMNIBVS PRAEScriptIS EXPERIMENTIS RITE SVPERATIS, LEGITIMIS EXAMINATORVM SVFFRAGIIS

CVM LAVDE

PROBATVS EXSTITIT.

QVARE, CVM IN OMNIBVS EA SERVATA SINT QVAE EX APOSTOLICIS CONSTITVTIONIBVS
ET NOSTRAE VNIVERSITATIS STATVTIS SVNT DECRETA,
NOMINE ET AVCTORITATE

BENEDICTI PP. XVI

SVMMI PONTIFICIS FELICITER REGNANTIS,
APOSTOLICA POTESTATE NOBIS A SANCTA SEDE CONCESSA VTENTES, NOS EVMDEM

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

LICENTIATVM IN PHILOSOPHIA



DECLARAMVS ET RENVTIAMVS, EIQVE OMNIA HVVS GRADVS IVRA CONFERIMVS.
IN CVIVS REI FIDEM HAS TESTIMONIALES LITTERAS SIGILLO VNIVERSITATIS MVNTAS EI TRADIMVS.

Bogotae, die XVI OCTOBRIS MMIX

[Signature]
RECTOR VNIVERSITATIS

[Signature]
SCRIBA GENERALIS

N. 129659

[Signature]
DECANVS MEDII VNIVERSITARI

200177

Compañía de Jesús

*Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 489 de Octubre 3 de 1990*

Confiere a

Ricardo Antonio Sánchez Várcano

*Identificado con T.I. No. 790303-12827 de Biquilla
el Título de*

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, (Seg 115, art. 28, del 8 de febrero 1990)
según los planes y programas vigentes*

*Julio Jiménez S.A.
Rector*

*Compañía de Jesús
Secretario*

DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA:	DE DEL	Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961
ORDENADOR GASTO:	DEL	DIANA MARÍA DAJER BARGUIL , con cédula 1.018.408.184 expedida en Bogotá, en su calidad de directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público con NIT 830015728-1, nombrada según decreto 145 del 5 de febrero de 2020 y Acta de posesión 0115 del 10 de febrero de 2020 en Bogotá, D.C.; el cual de conformidad con el artículo 49 y siguientes del Decreto 262 de 2000, es Unidad Administrativa Especial, de carácter académico, con autonomía financiera, presupuestal y capacidad de contratación, en adelante IEMP .

CONSIDERACIONES:

1. Que **LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ BALLÉN JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y SOCIOECONÓMICAS DEL IEMP**, de acuerdo con sus competencias, señaló en los estudios previos elaborados para el presente contrato, la definición y justificación de la necesidad de la presente contratación.
2. Que mediante Comunicación Interna **LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ BALLÉN JEFE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOCIOPOLÍTICAS Y SOCIOECONÓMICAS DEL IEMP**, presentó la solicitud de contratación ante la División Administrativa y Financiera.
3. Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y como consta en la certificación suscrita por el Jefe de la División de Talento Humano de la Procuraduría General de la Nación, las actividades para desarrollar los productos esperados por el **IEMP**, en el marco de la ejecución del objeto contractual planteado para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio, no pueden ser atendidas por personal de planta de la Entidad.
4. Que el presente Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2020.
5. Que, realizada la consulta de los antecedentes expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, así como de la Policía Nacional para antecedentes judiciales y de existencia de la inhabilidad contenida en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el nombre de EL CONTRATISTA, no figura con anotaciones en los mismos.
6. Que de las anteriores consideraciones se desprende que esta contratación es jurídicamente viable y se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO:	Prestar servicios profesionales como investigador analista al IEMP, para apoyar el desarrollo de la estructura de investigación, la recolección y análisis de la información y la entrega de los productos acordados del estudio denominado "Experiencias significativas de veeduría ciudadana, en las subregiones PDET, que favorecen la implementación del acuerdo de paz".
SEGUNDA. VALOR:	El valor del contrato es hasta por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) , incluidos los impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción y ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado con el CDP No. 2020 del 29/09/2020 expedido por la persona responsable.

	Octubre	\$4.500.000, primer mes previa entrega del productos 1.
	Noviembre	\$6.000.000, segundo mes previa entrega de los productos 2 y 3:
	Diciembre	\$4.500.000, al finalizar la investigación previa entrega del producto 4 y 5
	Total Contrato	\$15.000.000
	Para cada uno de los pagos el CONTRATISTA deberá presentar:	
TERCERA. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES :	1) Productos o Entregables	
	a) Para el primer pago: Documento con la estructura y cronograma de la investigación “Experiencias significativas de veeduría ciudadana, en las subregiones PDET, que favorecen la implementación del acuerdo de paz”.	
	b) Para el segundo pago: Informe preliminar de resultados con Directorio de participantes con datos de contacto y archivo de información (datos e insumos utilizados para la investigación) y documento de resultados preliminares de la investigación.	
	c) Para el tercer pago: Informe final de investigación (Documento publicable de experiencias significativas y oportunidades de las veedurías ciudadanas en las subregiones PDET) y presentación de resultados (video, conferencia o reunión de presentación de resultados con la Procuraduría Delegada y/o con el IEMP).	
	2) Informe mensual de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago.	
	3) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.	
	4) Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley.	
	PARÁGRAFO PRIMERO: El IEMP realizará los pagos al CONTRATISTA previa radicación de los documentos requeridos. La entidad descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.	
	PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la radicación en la División Administrativa y Financiera del IEMP de la cuenta de cobro, la cual se debe acompañar de los documentos referidos, Los distintos pagos estarán sujetos al PAC.	
	PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago, EL CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato de Paz y Salvo, Informe correspondiente al período y el informe final y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral.	
CUARTA. INFORMES Y PRODUCTOS (Cuando Aplique):	PARÁGRAFO CUARTO: El IEMP, pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.	
	1) Documento con la estructura y cronograma de la investigación “Experiencias significativas de veeduría ciudadana, en las subregiones PDET, que favorecen la implementación del acuerdo de paz”.	

	subregiones PDET) 5) Presentación de resultados (video, conferencia o reunión de presentación de resultados con la Procuraduría Delegada y/o con el IEMP).
QUINTA. PLAZO:	El contrato se suscribe hasta el 18 de diciembre de 2020, plazo que se empezará a contar a partir cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: Expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía y Afiliación a la ARL.
SEXTA. SUPERVISIÓN:	La supervisión estará a cargo de la coordinadora del proyecto para la entidad OMAR AUGUSTO VIVAS CORTES ASESOR GRADO 21 , quien deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas por EL IEMP en el Manual de Contratación y en los procesos y procedimientos vigentes. En caso de ser necesaria la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna suscrita por el Ordenador de Gasto.
SÉPTIMA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única a favor de EL IEMP, identificado con el N.I.T. 830015728-1, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que ampare el (los) riesgo (s) y vigencia (s) en el (los) siguiente (s) término (s):</p> <p>a) De cumplimiento general del contrato: Por el diez (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Si al vencimiento de dicho término EL CONTRATISTA no ha presentado el instrumento pertinente a través del SECOP II, se podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.</p>

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a. Obligaciones Generales:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
4. Constituir dentro de los tres (3) días a la firma del contrato la garantía única de cumplimiento, si ello da a lugar.
5. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el IEMP.
6. Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad del IEMP y solo podrán ser utilizados para fines propios del contrato.
7. Cumplir con las directrices impartidas por el Supervisor del contrato. ESTUDIO PREVIO GENERAL CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Página 4 de 18 Instituto de Estudios del Ministerio Público Procuraduría General de la Nación Carrera 5 No. 15-80, piso. 16, Bogotá. PBX: 5878750 ext. 11621
8. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
9. Cumplir dentro del término establecido por el IEMP, con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
10. Presentar los informes (en medio físico y/o magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.
11. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al IEMP a

14. Dar cumplimiento a los lineamientos dados por el IEMP en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
15. Salvaguardar y responder por la conservación, uso adecuado, deterioro y/o pérdida de los equipos y bienes, en caso de que le sean asignados por el IEMP. A la terminación del contrato devolverá debidamente inventariados dichos bienes a la División Administrativa y Financiera, quien a su vez, expedirá el paz y salvo correspondiente.
16. Mantener y dejar al finalizar la ejecución del contrato, el Sistema de Información Documental que maneja el IEMP sin ninguna tarea pendiente a su cargo.
17. El contratista será responsable por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.

b. Obligaciones Específicas:

1. Elaborar la estructura metodológica y programación de la investigación.
2. Realizar la recolección de información e insumos necesarios.
3. Analizar la información e insumos de investigación recogidos.
4. Elaborar los contenidos de los resultados finales de investigación.
5. Participar en socialización de resultados y en la difusión de avances y resultados de la investigación.
6. Las demás propias, correlativas o inherentes a la ejecución del objeto contractual.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL IEMP:

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las actividades necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Pagar el valor acordado al CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato y los procesos de la Entidad
4. Hacer seguimiento al estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un supervisor encargado de velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y, además de realizar el adecuado control y el correspondiente seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al CONTRATISTA.

DÉCIMA. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS Y DERECHOS DE AUTOR: La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato es exclusiva del **IEMP**, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. No obstante, las obras proseguidas por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales, sin perjuicio de los derechos patrimoniales. La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que **EL CONTRATISTA** es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos por **EL IEMP**. En relación con los derechos patrimoniales sobre los informes del contrato pertenecerán a **EL IEMP**.

PARÁGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso, deberá ser autorizada por **EL IEMP**.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES, CESIÓN, SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN:

a. MODIFICACIONES: LAS PARTES, de común acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento. La modificación al contrato dará lugar a la actualización o ampliación de la (s) garantía (s) según el caso. Las modificaciones de igual manera se realizarán a través de la plataforma de procesos vigente o en físico, según corresponda.

Cuando se trate de adición presupuestal al contrato, se deberá contar con el correspondiente

contractual sin la autorización previa, expresa y escrita del **IEMP**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna, incluidos los derechos económicos, sin la autorización previa, expresa y escrita del **IEMP**.

c. SUSPENSIÓN: El contrato podrá suspenderse, de común acuerdo, cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, o alguna circunstancia ajena a la responsabilidad de las partes, que impida la normal ejecución del mismo. La suspensión del contrato dará lugar a la actualización o ampliación de la garantía, según el caso.

d. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas: **1)** Por la expiración del plazo de ejecución pactado; **2)** Por mutuo acuerdo de las partes de manera anticipada; **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución y **4)** Por orden judicial que así lo declare.

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato deberá iniciar y efectuar el trámite correspondiente ante la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, de acuerdo con los procedimientos vigentes establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Calidad del **IEMP**. Las modificaciones de igual manera se realizarán a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II.

DÉCIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:

De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato con autonomía e independencia. En tal sentido, no existirá relación laboral entre **EL IEMP** y **EL CONTRATISTA**. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **IEMP**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **IEMP**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **EL IEMP** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la fecha de vigencia de los amparos de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL IEMP** comunicará a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna, luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL IEMP** por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL IEMP**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **IEMP**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a **EL CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que **EL IEMP** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera **EL CONTRATISTA**, **EL IEMP** queda autorizado para descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a **EL CONTRATISTA**, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Las partes acuerdan que, en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **EL IEMP** podrá hacer exigible la cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

PARÁGRAFO: Para efectos de valores a favor de la Entidad, procederá la compensación de los saldos a favor del **CONTRATISTA** y en su defecto el agotamiento de las acciones legales correspondientes. Por lo anterior, **EL IEMP** podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria, de las sumas que se adeuden al **CONTRATISTA** por cualquier concepto, tanto en el contrato en que se produjo el incumplimiento, como de cualquier otra acreencia que tenga a su favor, por parte de la Entidad.

DÉCIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL DE APREMIO: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato y/o de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este (a) se obliga a pagar en favor de **EL IEMP** sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total

se produjo el incumplimiento, como de cualquier otra acreencia que tenga a su favor, por parte de la Entidad.

DÉCIMA SEXTA. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: **EI CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. En apoyo a la acción de **EI IEMP** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, **EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dadas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en la Entidad en cualquiera de sus fases y en todo caso no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual para lo cual se contrató.

DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS: **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, mediante la suscripción de este contrato, no hallarse incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad legal o conflicto de interés para contratar con la Entidad, conforme con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO: En caso de sobrevenir alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses con posterioridad a la firma del presente contrato, **el CONTRATISTA** deberá informarlo por escrito de manera inmediata al supervisor del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD: **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los tres (3) años siguientes a su terminación, la información confidencial de propiedad de **EI IEMP**, de la que **EL CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de **EI IEMP**, sin el previo consentimiento por escrito de **EI IEMP**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. Para tales efectos, en caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

PARÁGRAFO. DEFINICIONES: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del **EI IEMP**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **EI IEMP**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **EI IEMP** o cualquier otra Entidad Estatal.

DÉCIMA NOVENA. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE CREDENCIALES DE ACCESO: **EI CONTRATISTA** se obliga a conservar en total reserva y confidencialidad las credenciales de acceso (usuario y contraseña) a los sistemas de información y bases de datos de la Entidad, así como toda la información que llegare a conocer a través de los accesos que le sean habilitados. Así mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a reportar cuando tenga conocimiento de la ocurrencia de cualquier incidente con sus credenciales de acceso, que puedan poner en riesgo la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información a la que accede.

VIGÉSIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: **EI CONTRATISTA** acepta, y autoriza de forma expresa, libre, informada, previa y voluntaria a **EI IEMP** a utilizar su información de carácter personal que le entregue, el cual en su calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, realice tratamiento de la misma, consistente en recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir la información al interior de la Entidad para las siguientes finalidades: **a)** Registro en los sistemas de información de la Entidad para el desarrollo de procedimientos contables y financieros; **b)** Gestionar y realizar actividades de pago de honorarios como contratista; **c)** Establecer, mantener, modificar y terminar las relaciones contractuales que sean necesarias para ejecutar las funciones que le fueron asignadas; así como también gestionar y mantener la trazabilidad de todos los

la Entidad; **g)** Acceder y consultar la información del Titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública ya sea nacional, internacional o extranjera; **h)** Generación y legalización de pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Finalmente, **EL CONTRATISTA** reconoce que ha sido informado acerca del derecho que tiene en cualquier momento de elevar Consultas, Peticiones o Reclamos consistentes en la corrección, actualización o supresión de datos personales y a la revocatoria de la presente autorización cuando proceda.

VIGÉSIMA PRIMERA. PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA: Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, **EL CONTRATISTA** se compromete: **a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Manual de Contratación, los manuales, guías y procedimientos de **EI IEMP**. **b)** Salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que se deben observar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **c)** Conocer y estar sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en las Leyes, **d)** Honrar la cultura de la legalidad y probidad de los actos públicos y por ende, hacer más transparente la gestión pública. **e)** Reconocer a **EI IEMP** como una Entidad comprometida con la aplicación de políticas para una gestión pública transparente, **f)** Mantener la fidelidad en los principios éticos definidos por la PGN y, especialmente, a la transparencia e integridad en cada una de las prácticas de trabajo en el Instituto.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN: **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni el objeto, ni las obligaciones específicas, sin la autorización previa, expresa y escrita de **EI IEMP**.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y según lo determina la Agencia del Estado Colombia Compra Eficiente en su "Guía de Liquidación de Contratos Estatales", no es obligatoria la liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, excepto cuando se realice terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS, LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **a)** El Manual de Contratación del **IEMP**, por lo que **EL CONTRATISTA** acepta ajustarse en la ejecución del contrato a todas aquellas posibles modificaciones de dicho documento, sin necesidad de otrosí al contrato; **b)** La solicitud de contratación, **c)** La certificación de insuficiencia o inexistencia, **d)** Los estudios previos, **e)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **f)** Los documentos que identifican a **EL CONTRATISTA**, **g)** El certificado de Registro Presupuestal, **h)** El mecanismo de cobertura correspondiente y demás documentos necesarios que soporten la contratación.

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C., sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en otras ciudades previa autorización del **IEMP**. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA QUINTA. CITACIONES COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS: Con la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a la Entidad, a que se efectúen citaciones, comunicaciones y notificaciones relacionadas con actuaciones administrativas originadas en el presente contrato, en el correo electrónico registrado en el formato de hoja de vida de la Función Pública. **EL CONTRATANTE (IEMP)** recibirá notificaciones y comunicaciones en la Carrera 5 # 15-80 piso 16, del Edificio de la Procuraduría General de la Nación, en la ciudad de Bogotá D. C.

VIGÉSIMA SEXTA. GASTOS: Los gastos que ocasione el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, estarán a cargo de **EL CONTRATISTA**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción electrónica en el SECOP II por las partes (**IEMP y CONTRATISTA**) y para su ejecución, requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte de **EI IEMP** en el SECOP II y la Afiliación a la ARL.

Proyecto: Jorge Andres Forigua Vargas – Contratista de la División Administrativa y Financiera
Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque – Jefe de la División Administrativa y Financiera
Revisó: María Paula Robayo Trillos – Profesional Universitario Gr. 17 Dirección

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

HACE CONSTAR

Que el señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, identificada con cédula de ciudadanía **72006961** de **Barranquilla**, presto sus servicios a la Universidad, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, así:

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL DOCUMENTO MAESTRO DEL DOCTORADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS de la Facultad Ciencias Administrativas y Contables.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 01 de septiembre y el 30 de septiembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA:

ACTIVIDADES	DESCRIPCION
1. Revisión del Documento Maestro DBA	1. Revisión y ajuste de la malla curricular y del Documento Maestro final del Doctorado en Administración de Empresas.

VALOR DEL CONTRATO: \$2'000.000 DOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el 18 de febrero de 2021.



SUPERVISOR DEL CONTRATO
ANDRÉS FELIPE ORTÍZ ZAMORA

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA**

Que el Señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.006.961 de Barranquilla, suscribió con la institución los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Contratos en Ejecutados	
598-2018	11 de octubre hasta 21 de diciembre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación Metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento y consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.
Valor Total	Diez millones ciento sesenta y siete pesos M/L (\$10.176.667),
293-2018	11 de julio al 10 de octubre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.8.- Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 9.- El contratista deberá tener y actualizar la información de su hoja de vida en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Valor Total	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL. (\$12.900.000)

EL Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria ITSA 2019-2023 “Transformamos con Compromiso Social, se adoptó mediante el Acuerdo No. 036 de 19 de diciembre de 2018.

Se expide la presente certificación, en en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.


CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA**

Que el Señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.006.961 de Barranquilla, suscribió con la institución los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Contratos en Ejecutados	
598-2018	11 de octubre hasta 21 de diciembre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación Metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento y consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.
Valor Total	Diez millones ciento sesenta y siete pesos M/L (\$10.176.667),
293-2018	11 de julio al 10 de octubre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.8.- Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 9.- El contratista deberá tener y actualizar la información de su hoja de vida en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Valor Total	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL. (\$12.900.000)

EL Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria ITSA 2019-2023 “Transformamos con Compromiso Social, se adoptó mediante el Acuerdo No. 036 de 19 de diciembre de 2018.

Se expide la presente certificación, en en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.


CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**SANCHEZ,****CERTIFICACIÓN**

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) en Colombia, certifica que el señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante los siguientes Contratos para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP\$
IC – No. 0000025583	31 de enero de 2014	31 de julio de 2014	Consultor para la asistencia técnica de acciones del proyecto Red de Observatorios Regionales de Mercado del Trabajo.	\$ 30,000,000
IC – No. 0000041237	19 de octubre de 2016	18 de febrero de 2017	Consultor para el levantamiento de información e investigación primaria para el sector de agricultura.	\$ 15,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

JBES Marcela Rodríguez Tribin
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

Bogotá 06 de septiembre de 2016

A QUIÉN CORRESPONDA

Por la presente certifico que el señor Ricardo Antonio Sanchez Cárcamo participó en el diseño instruccional y de contenidos del diplomado **EMPRENDER EN LIBERTAD: EL PODER DE LAS IDEAS**, que se desarrolló en un ejercicio de cooperación entre el instituto de Ciencias Policía Hernán Echeverría Olózaga y UNIMINUTO en el marco de la investigación doctoral del profesor Ricardo Sanchez.

El proyecto fue desarrollado entre junio y septiembre de 2016.

Cordialmente,



Andrés Felipe Ortiz Zamora
Decano
Facultad Ciencias Empresariales
UNIMINUTO SP



Bucaramanga, septiembre 23 de 2020

A QUIEN CORRESPONDA

Certifico que **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con **C.C. 72.006.961** de Barranquilla, estuvo vinculado desde el **8 de marzo 2010 hasta el 30 de junio de 2016** como investigador al grupo de investigación *Observatorio Héritage de Desarrollo Rural*, avalado por la Corporación Héritage ante Colciencias, y como prestador de servicios profesionales en el marco de proyectos específicos bajo la entrega de productos resultantes.

Dentro de productos con los que ha contribuido se encuentra la realización de los siguientes documentos de investigación, planeación y análisis socioeconómicos:

1. Desarrolló el proyecto de investigación “La seguridad ontológica desde el análisis polémológico”, en el marco de los procesos de Desarrollo Rural de la Corporación del 1 de marzo al 30 de junio de 2010.
2. Participó en la construcción del Modelo Analítico de Desarrollo Rural, diseñado por la Corporación Héritage, modelo que fue aplicado en los diferentes proyectos y procesos de investigación que la Corporación adelantó en el país desde el primero de julio de 2010 hasta el junio 30 de 2016.
3. Como parte integrante del Observatorio Héritage, elaboró para el Distrito Capital de Bogotá los siguientes documentos de Investigación:
 - Sánchez, R. (2011). *Modelo analítico de seguridad ontológica. Metodología de análisis de las protecciones sociales como hecho político*. Bogotá: SDIS. ISBN 978-958-8223-92-6.
 - Almonacid, L., Cifuentes, J., Sánchez, R. et al. (2011). *Fundamentación del área temática de investigación en protecciones sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social*. Bogotá: SDIS. ISBN 978-958-8223-91-9.
4. Como profesional investigador contribuyó a la realización de los siguientes documentos de investigación y análisis socioeconómico en el marco del Acuerdo No. 018341 de 2012 suscrito entre el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Corporación HÉRITAGE, como fortalecimiento a procesos de análisis y caracterización productiva local para mejorar la toma de decisiones:



- Perfiles productivos de los municipios de: El Tarra, Ocaña, Hacarí, San cayetano, Teorama, Sardinata, Teorama, Tibú, y Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander.
- Perfiles productivos de los municipios de: Puerto Asís y Santiago en el departamento del Putumayo.
- Perfil productivo del municipio de Neiva en el departamento del Huila.

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Sandy Jair Yanes Sánchez

Socio Fundador Corporación Héritage

Director del Observatorio Héritage para el Desarrollo Rural

Coordinador de proyectos del grupo de investigación GEOMÁTICA de la Universidad Industrial de Santander.

Correo-e: sandyyanes@gmail.com

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



SANCHEZ,

CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (**PNUD**) en Colombia, certifica que el señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta organización, mediante los siguientes Contratos para los Servicios de Contratista Individual.

Contrato	Desde	Hasta	Cargo/Objeto	Valor Total COP\$
IC – No. 0000025583	31 de enero de 2014	31 de julio de 2014	Consultor para la asistencia técnica de acciones del proyecto Red de Observatorios Regionales de Mercado del Trabajo.	\$ 30,000,000
IC – No. 0000041237	19 de octubre de 2016	18 de febrero de 2017	Consultor para el levantamiento de información e investigación primaria para el sector de agricultura.	\$ 15,000,000

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto, no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

JBES Marcela Rodríguez Tribin
Gerente de Operaciones

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con C.C.: **72006961** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2012-3945
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/05/2012
VALOR	20,861,500
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/06/2012
FECHA DE TERMINACION	26/11/2012
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>implementación de Políticas Públicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Públicas Distritales. 5 Elaborar las respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6 Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.</p>
NUMERO DE CONTRATO	2012-2279



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/03/2012
VALOR	12,152,400
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/03/2012
FECHA DE TERMINACION	26/06/2012
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 5 Elaborar las



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6 Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.</p>
NUMERO DE CONTRATO	2011-111
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/01/2011
VALOR	48,609,600
PLAZO	12.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/03/2011
FECHA DE TERMINACION	11/03/2012



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	TIPO=OTRO SI NUMERO=2011- OBSERVACION=
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la implementación de Políticas Públicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Públicas Distritales. 5 Elaborar las respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6



**Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación**

	<p>Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.</p>
NUMERO DE CONTRATO	2010-663
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/01/2010
VALOR	40,508,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	10/02/2010
FECHA DE TERMINACION	11/03/2011
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000001 PLAZO=1 MESESTIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000002 PLAZO=1 MESESTIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000003 PLAZO=30 DIAS CALENDARIOTIPO=CESION NUMERO=2010-0000000004 CEDENTE=DIANA LUCIA OSORIO SANCHEZ CESIONARIO=RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 19-Feb-2021

Proyecto: Jefferson Penagos

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 899.999.061 -9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_RICARDO ANTONIO SANCHEZ
CARCAMO_72006961

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210220-141855-c6b7a9-31264061

Creación: 2021-02-20 14:18:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-20 15:09:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

bwiedeman@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Jefferson Steven Penagos Barrera

1.016.036.836

jpenagosb@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 <p>Escanee el código para verificación</p>
Certificación_RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO_72006961 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210220-141855-c6b7a9-31264061 Creación: 2021-02-20 14:18:55 Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-20 15:09:26			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jefferson Steven Penagos Barrera jpenagosb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-20 14:18:55 Lec.: 2021-02-20 14:24:01 Res.: 2021-02-20 14:24:05 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-20 14:24:05 Lec.: 2021-02-20 15:09:20 Res.: 2021-02-20 15:09:26 IP Res.: 190.27.214.3



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con C.C.: **72006961** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2012-3945
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/05/2012
VALOR	20,861,500
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/06/2012
FECHA DE TERMINACION	26/11/2012
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>implementación de Políticas Públicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Públicas Distritales. 5 Elaborar las respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6 Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.</p>
NUMERO DE CONTRATO	2012-2279



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	26/03/2012
VALOR	12,152,400
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/03/2012
FECHA DE TERMINACION	26/06/2012
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Publicas Distritales. 5 Elaborar las



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6 Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.</p>
NUMERO DE CONTRATO	2011-111
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/01/2011
VALOR	48,609,600
PLAZO	12.00 MESES
FECHA DE INICIO	12/03/2011
FECHA DE TERMINACION	11/03/2012



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para apoyar la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	TIPO=OTRO SI NUMERO=2011- OBSERVACION=
OBLIGACIONES	1 Participar en el Comité de Investigación con el fin de dar viabilidad técnica a los proyectos de investigación que se adelantan en las diferentes subdirecciones poblacionales y territoriales de acuerdo a los lineamientos establecidos por la unidad de investigación de la SDIS. 2 Apoyar el análisis de las caracterizaciones de las poblaciones atendidas a través de cada uno de los proyectos misionales de la SDIS, con el fin de retroalimentar las acciones en los territorios. 3 Apoyar en la construcción y puesta en marcha del Centro de Documentación, con el fin de que se convierta en escenario de consulta para las diferentes áreas de trabajo de la entidad y retroalimentación para las acciones presentes y futuras en la implementación de Políticas Públicas Distritales. 4 Apoyar en el proceso de construcción y monitoreo del Observatorio Social de la SDIS, con el fin de facilitar la toma de decisiones en la implementación de Políticas Públicas Distritales. 5 Elaborar las respuestas a los derechos de petición y acciones de cumplimiento que sean interpuestas a la SDIS, que se encuentren en el marco del desarrollo de las funciones de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico. 6



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>Apoyar la coordinación de grupos de trabajo conforme a las áreas temáticas de investigación, en los que participen actores de las Direcciones Territorial y Poblacional. 7 Apoyar la actualización de los indicadores de gestión para el seguimiento, control, proyección, análisis y evaluación de las actividades en el marco de la ruta estratégica de investigación. 8 Apoyar la realización de análisis y estudios relacionados con la implementación de las Políticas Sociales y el desarrollo de proyectos y programas. 9 Apoyar el seguimiento a las investigaciones formuladas en cada una de las áreas temáticas de investigación, de Participar en las comisiones, consejos, mesas y demás instancias a los que debe asistir y aportar a la producción de los productos que allí se definan. 10 Ejercer el autocontrol, la autorregulación y la autogestión en todas las acciones realizadas en el marco del objeto del contrato acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el comité de investigación. 11 Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por el Sistema Integrado de Gestión. 12 Las demás que se le sean asignadas en relación con el objeto del contrato.</p>
NUMERO DE CONTRATO	2010-663
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	21/01/2010
VALOR	40,508,000
PLAZO	10.00 MESES
FECHA DE INICIO	10/02/2010
FECHA DE TERMINACION	11/03/2011
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico para la estructuración y puesta en marcha del centro de investigaciones de la SDIS que se encargará del desarrollo y promoción del



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	trabajo investigativo para el conocimiento de los fenómenos y problemáticas sociales y el análisis de información que permita la producción de insumos para la formulación de las políticas públicas y la evaluación de los impactos que estas generen.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000001 PLAZO=1 MESESTIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000002 PLAZO=1 MESESTIPO=SUSPENSION NUMERO=2010-0000000003 PLAZO=30 DIAS CALENDARIOTIPO=CESION NUMERO=2010-0000000004 CEDENTE=DIANA LUCIA OSORIO SANCHEZ CESIONARIO=RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 19-Feb-2021

Proyecto: Jefferson Penagos

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 899.999.061 -9



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacion_RICARDO ANTONIO SANCHEZ
CARCAMO_72006961

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210220-141855-c6b7a9-31264061

Creación: 2021-02-20 14:18:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-02-20 15:09:26



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirección de Contratación

bwiedeman@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Jefferson Steven Penagos Barrera

1.016.036.836

jpenagosb@sdis.gov.co

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social

<h2 style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</h2>			 <p>Escanee el código para verificación</p>
<p style="text-align: center;">Certificacion_RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO_72006961</p> <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co</p>			
<p>Id Acuerdo: 20210220-141855-c6b7a9-31264061 Creación: 2021-02-20 14:18:55</p> <p>Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-20 15:09:26</p>			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jefferson Steven Penagos Barrera jpenagosb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-02-20 14:18:55 Lec.: 2021-02-20 14:24:01 Res.: 2021-02-20 14:24:05 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-20 14:24:05 Lec.: 2021-02-20 15:09:20 Res.: 2021-02-20 15:09:26 IP Res.: 190.27.214.3

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA**

Que el Señor **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.006.961 de Barranquilla, suscribió con la institución los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

Contratos en Ejecutados	
598-2018	11 de octubre hasta 21 de diciembre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación Metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento y consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA.5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato.7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.
Valor Total	Diez millones ciento sesenta y siete pesos M/L (\$10.176.667),
293-2018	11 de julio al 10 de octubre de 2018
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA
Obligaciones	1. Asesorar y apoyar al proceso de Planeación en la orientación metodológica para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 2. Apoyar al proceso de Planeación en la organización temática y técnica de las reuniones, entrevistas a profundidad, mesas de trabajo, y demás actividades asociadas a la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 3. Apoyar al proceso de Planeación en el levantamiento consolidación de la información necesaria para la construcción de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA. 4. Apoyar en el diseño de los instrumentos de seguimiento y evaluación de los planes estratégico y de desarrollo de la Institución Universitaria ITSA 5. Encontrarse al día del pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato. 6. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 7. Realizar la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del mismo.8.- Realizarse los exámenes médicos ocupacionales que exige la Ley. 9.- El contratista deberá tener y actualizar la información de su hoja de vida en la Plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP
Valor Total	DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL. (\$12.900.000)

EL Plan de Desarrollo Institucional de la Institución Universitaria ITSA 2019-2023 “Transformamos con Compromiso Social, se adoptó mediante el Acuerdo No. 036 de 19 de diciembre de 2018.

Se expide la presente certificación, en en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020.


CARLOS MAYA CUELLO
Secretario General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 552 de 2006,

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de la dependencia, se encuentra que **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CARCAMO**, identificado(a) con C.C. No. **72.006.961**, expedida en Barranquilla, celebró con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico el siguiente contrato:

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
No. DE CONTRATO	396-2009
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de diciembre de 2009
PLAZO DE EJECUCIÓN	Inicial: Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente (03-12-2009) ✓ Prórroga: Un (1) mes y quince (15) días. Terminado anticipadamente el 24 de marzo de 2010.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 3 de diciembre de 2009 al 24 de marzo de 2010.
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en la inclusión de estrategias para el fortalecimiento institucional.
ESTADO	Terminado.

OBLIGACIONES

- Apoyar a la Secretaría en el desarrollo del programa de fortalecimiento institucional a través de la investigación para la formulación de políticas dentro de la perspectiva de derechos.
- Presentar un informe de investigación sobre el Desarrollo Económico en perspectiva de derechos, como fundamento para la construcción de políticas públicas. Modificada por la obligación: "Implementar la Política Pública de Juventud en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y promover su implementación en las entidades adscritas y vinculadas al sector. (...).
- Apoyar a la Secretaría en la construcción e implementación de las políticas públicas de Desarrollo Económico, en perspectiva de derechos, desde un punto de vista



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 30 No. 25 – 90 CAD tercer piso. Torre A, Costado Occidental

Fax: 2695402 Teléfono: 3693777

www.desarrolloeconomico.gov.co

Información: Línea 195

FT-09-PR-COT-03

Emil V2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

conceptual.

- Revisión y ajuste político-conceptual de los textos que serán presentados por la Secretaría de Despacho, en las diferentes intervenciones a nivel distrital.
- Presentar los informes que le sean solicitados por parte de la Secretaría de Despacho, respecto a los temas objeto del presente contrato y los que le sean asignados por el supervisor.

En constancia se firma en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2010, por solicitud del contratista.

DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Erika Valero, Contratista OAJ *emv*
Revisó: Sandra Lara, Contratista OAJ *sl*

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo SERVICIO CIVIL DISTRITAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 023 DE 2009.
CONTRATISTA:	RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO
OBJETO:	EL CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios como corrector de estilo de los documentos a publicar por la Subdirección Técnica del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL: **SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ**, en su calidad de Directora del DASC y **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No **72.006.961** de Barranquilla, en su calidad de contratista del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con el objeto de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 04 de marzo de 2009.

El Contrato que se liquida se resume en los siguientes términos:

Fecha firma del Contrato: 04 de marzo de 2009
 Valor Inicial del Contrato: \$9.000.000.00
 Fecha iniciación del Contrato: 4 de marzo de 2009
 Fecha terminación inicial: 3 de junio de 2009
 Modificaciones No. 1: Del 03 de junio de 2009, modificando el plazo de ejecución prorrogándolo en un (1) mes y quince (15) días, y se adiciona su valor en \$4.500.000.
 Fecha de terminación final: 27 de julio de 2009.

Para el Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, la Responsable del Presupuesto, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. Certificado de Disponibilidad	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Valor
61	16 de febrero de 2009	\$15.000.000.00
137	03 de junio de 2009	\$4.500.000.00

El Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, contó con los siguientes Certificados de Registro Presupuestal, expedido por la Responsable del Presupuesto del Departamento:

Número Certificado de Registro Presupuestal	Fecha Certificado de Registro Presupuestal	Valor
55	04 de marzo de 2009	\$9.000.000.00
125	03 de junio de 2009	\$4.500.000.00

1

GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO: El contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, está amparado por la siguiente garantía:

GARANTIA UNICA No. 12-44-101016369

AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
COMPANÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	\$1.800.000.00
VIGENCIA	04/03/09 - 15/10/2009
AMPARO	CALIDAD DEL SERVICIO
COMPANÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	\$1.800.000.00
VIGENCIA	04/03/09 - 15/10/2009

GARANTIA UNICA No. 12-44-101016369 Anexo 1

AMPARO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
COMPANÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	\$2.700.000.00
VIGENCIA	04/03/09 - 30/11/2009
AMPARO	CALIDAD DEL SERVICIO
COMPANÍA DE SEGUROS	Seguros del Estado S.A.
VALOR	\$2.700.000.00
VIGENCIA	04/03/09 - 30/11/2009

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO	VALOR	FECHA
68	\$3.000.000.00	13/04/2009
104	\$3.000.000.00	11/05/2009
131	\$3.000.000.00	08/06/2009
170	\$3.000.000.00	06/07/2009
202	\$1.500.000.00	03/08/2009

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	\$ 9.000.000.00	
Valor adición	\$4.500.000.00	
Valor total de pagos		\$ 13.500.000.00
Saldo a favor del Contratista		-0-
Saldo a favor del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital		-0-
SUMAS IGUALES	\$ 13.500.000.00	\$ 13.500.000.00

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se llegaren a iniciar en contra del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, por motivos que le sean imputables al contratista.

De acuerdo con lo ejecutado, el valor final del contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) M/CTE.

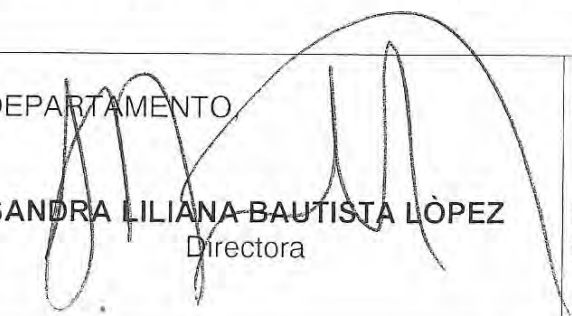
Que el Contratista, cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 del 04 de marzo de 2009, tal como consta en la certificación final de fecha 29 de julio de 2009, expedida por el Supervisora del contrato designada por el Departamento, la cual forma parte integral de la presente acta de liquidación del Contrato.

Se deja constancia que el contratista recibió la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) M/CTE, por concepto de la ejecución del contrato No. 023 de marzo 04 de 2009, suma de la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Por lo anterior, el contratista declara a PAZ Y SALVO al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

En este estado interviene la Doctora SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL quien sobre la base de lo anteriormente expuesto procede a suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 023 de 2009, conjuntamente con el Contratista.

En constancia se firma a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2009

EL DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA,
 SANDRA LILIANA BAUTISTA LÓPEZ Directora	RICARDO A. SANCHEZ CARCAMO C.C. No. 72.006.961 de Barranquilla


AMINTA SAAVEDRA ESTUPIÑAN
SUPERVISOR

Proyecto: Martha C. Cuevas G.- Profesional Especializada - Área de Contratos
Revisó: Claudia Marcela Hernández-Responsable Área de Contratos
Aprobó: Alba Lucia Bastidas Meza - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Hacemos constar que el señor RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, prestó sus servicios profesionales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 106 de la Ley 30 de 1992 modificado por la sentencia C-517 de 1999 de la Corte Constitucional, como sigue:

Dpto. Humanidades y Filosofía

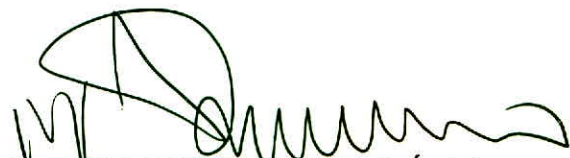
- Del 16 de junio al 08 de julio de 2021

Asignatura dictada: Introducción A la Filosofía

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 21 de julio de 2021



BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ

Directora de Gestión Humana

Universidad del Norte

Gestion_humana@uninorte.edu.co

Hacemos constar que el (la) señor(a) RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato Catedrático, como sigue:

Dpto. de Humanidades y Filosofía

- Del 30 de julio al 30 de nov. de 2018
- Del 03 de agosto al 05 de diciembre de 2020
- Del 25 de enero al 30 de mayo de 2021

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado y sellado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 19 de julio de 2021



BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ

Directora de Gestión Humana

Universidad del Norte

Gestion_humana@uninorte.edu.co

Dianela.

Hacemos constar que el (la) señor(a) RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato Catedrático, como sigue:

Dpto. de Humanidades y Filosofía

- Del 30 de julio al 30 de nov. de 2018
- Del 03 de agosto al 05 de diciembre de 2020
- Del 25 de enero al 30 de mayo de 2021

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado y sellado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 19 de julio de 2021



BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ

Directora de Gestión Humana

Universidad del Norte

Gestion_humana@uninorte.edu.co



EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA SEDE BARRANQUILLA

HACE CONSTAR

Que el señor **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.006.951 expedida en Barranquilla, se encuentra vinculado a ésta Institución, mediante contrato de trabajo por obra o labor, como **CATEDRATICO** de la Escuela de Derecho y del programa de Comunicación Social y Periodismo, en el siguiente período:

- Desde el 05 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2020

Dictando las siguientes asignaturas:

Año	Asignaturas	Escuela	Int. Horaria
2020-II	Historia y Filosofía del Derecho	Derecho	3 semanales
	Civilizaciones y Mundos Antiguos	Comunicación social y periodismo	4 semanales
	Ciencias Sociales y Escenarios Mundiales	Comunicación social y periodismo	3 semanales
	Electiva I (Cultura Occidental)	Comunicación social y periodismo	3 semanales

Llevando a cabo las siguientes funciones:

- Desarrollar los contenidos académicos de las asignaturas de acuerdo con micro currículo actualizado.
- Revisar rendimiento académico de los estudiantes.
- Acompañar procesos de enseñanza, evaluación y aprendizaje.
- Incentivar nuevas didácticas del proceso de formación profesional.
- Propiciar escenarios para el desarrollo del pensamiento humano.
- Las demás funciones que le asigne el Decano de la Escuela.

Universidad Sergio Arboleda código SNIES 1733 • Resolución No.16377 del 29 de octubre de 1984 y 6423 del 05 de agosto de 2011 Ministerio de Educación Nacional • Carácter académico: universitario. Institución sujeta a Inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la resolución 12220 del 20 de junio de 2016, visite: <http://www.usergioarboleda.edu.co/barranquilla/>



Se expide la presente constancia, por solicitud del interesado, en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de Septiembre (09) de dos mil veinte (2020).

César A Aguilar A

CESAR AGUILAR AVENDAÑO
Director de Talento Humano



UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS
FACULDADE DE FILOSOFIA E CIÊNCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA

DECLARAÇÃO

Declaro para os devidos fins que o doutorando **Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo** coordenou – durante um estágio metodológico no Programa de Pós-Graduação em Sociologia da Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas da Universidade Federal de Minas Gerais entre 8 de maio e 17 de agosto de 2019 – um seminário sobre “O Modelo Analítico da Segurança Ontológica: Fundamentos e Resultados Preliminares, o Caso da Colômbia de 2000 a 2018”, com uma carga horária de 3 horas semanais.

Belo Horizonte, 2 de setembro de 2020.



Jorge Alexandre Neves, Ph.D.

Professor Titular

DSO/FAFICH/UFMG.

Hacemos constar que el (la) señor(a) RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO con cédula 72006961, estuvo vinculado(a) a la Fundación Universidad del Norte, mediante contrato Catedrático, como sigue:

Dpto. de Humanidades y Filosofía

- Del 30 de julio al 30 de nov. de 2018
- Del 03 de agosto al 05 de diciembre de 2020
- Del 25 de enero al 30 de mayo de 2021

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras debidamente firmado y sellado solo es válido para el trabajador aquí certificado.

Barranquilla, 19 de julio de 2021



BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ

Directora de Gestión Humana

Universidad del Norte

Gestion_humana@uninorte.edu.co

Dianela.

JRH.779

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que el Especialista en Economía **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**, identificado con cédula de ciudadanía 72.006.961 de Barranquilla, estuvo vinculado a esta Institución en el Departamento de Dirección de Investigaciones, mediante el siguiente contrato de trabajo a término fijo:

CARGO	VINCULACION	CATEDRA	HORAS SEMANA
DOCENTE TIEMPO COMPLETO NIVEL III	01.Marzo.2016 - 30.Junio.2016	PROYECTOS DE INVESTIGACION:	
		- GESTION ACADEMICA MACROPROYECTO	15
		- LIDERAZGO GRUPO GERL	5
		- CARACTERIZACION TERRITORIALIDAD MACROPROYECTO	20

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Documento Original firmado por
Germán Darío Bernal Medina

GERMAN DARIO BERNAL MEDINA
Director Administrativo

Vivian C

**EL VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
SECCIONAL DEL ALTO MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

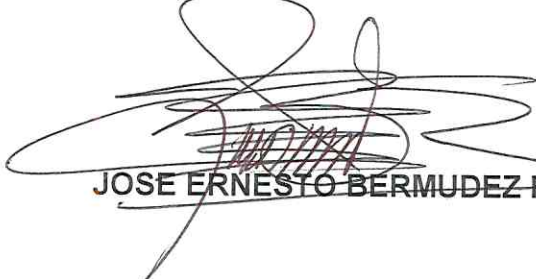
Que el Filósofo **RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.006.961 de Barranquilla, estuvo vinculado con nuestra Institución, mediante Contrato a Término Fijo a un año, desde el 08 de Marzo de 2015 hasta el 5 de febrero de 2.016, desempeñándose como Docente Tiempo Completo del Programa Ingeniería Financiera.

Que el Docente durante su vinculación tuvo la siguiente carga académica:

- Fundamentos de Economía (4 horas a la semana)
- Macroeconomía (3 horas a la semana)
- Proyectos integrados de investigación (2 horas a la semana)
- Investigador para el Macroproyecto: Modelo Alternativo de Inclusión e Innovación productiva en Girardot. (6 horas a la semana)

Que el Docente durante su vinculación tuvo una asignación mensual de Tres Millones (\$3.000.000) Pesos M/Cte.

Se expide a solicitud del Interesado.


JOSE ERNESTO BERMUDEZ ROJAS

Nataly B.



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá



Pensar

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES Y
CULTURALES - PENSAR**

CERTIFICA QUE

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO, identificado con la C.C. No. **72.006.961** de Barranquilla, prestó sus servicios profesionales a este Instituto, en el marco del Diplomado "Enfoque Basado en Derechos Humanos", realizado entre el 27 de abril al 17 de julio de 2012, diseñando, dirigiendo y desarrollando las clases que se relacionan a continuación:

TEMA	HORAS
Identificación y Diseño de la Intervención	9
Sistema de Seguimiento y Evaluación	3
Acciones Practicas Estatales	9

La presente certificación se expide el diecinueve (30) de julio de 2012 por solicitud de la interesado.

ALBERTO MUNERA, S.J.
Director



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá



Pensar

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito Director del Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Pontificia Universidad Javeriana sede Bogotá certifica que, **Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo**, identificado con Cédula de ciudadanía N°72.006.961, dictara clase en 3 sesiones de la tercera cohorte del *“Diplomado Enfoque Basado en Derechos Humanos e Intervención Social”* que inicio el 01 de octubre y terminara el 02 de diciembre de 2011 de forma presencial (con una duración de 100 horas).

Bogotá D.C. Octubre 12 de 2011.

Alberto Múnera Duque S.J.
Director
Instituto Pensar

ORDINALES DE LOS MESES: 01 FEBRERO, 02 MARZO, 03 ABRIL, 04 MAYO, 05 JUNIO, 06 JULIO, 07 AGOSTO, 08 SEPT, 09 OCTUBRE, 10 NOV, 11 DIC.

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

6498345

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte compl.
79 03 03	12827

3 Oficina Registro Civil	4 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	5 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	6 Código
	NOTARIA TERCERA	BARRANQUILLA	0803

SECCION GENERAL

7 Inscrito	8 Primer apellido	9 Segundo apellido	10 Nombres
	SANCHEZ	CARCAMO	RICARDO ANTONIO
11 SEXO	12 Masculino o Femenino	13 Fecha de Nacimiento	14 Día
	masculino	03 Marzo	1979
15 LUGAR DE NACIMIENTO	16 País	17 Departamento, Int., o Com.	18 Municipio
	Colombia	Atlántico	Barranquilla

SECCION ESPECIFICA

19 DATOS DEL NACIMIENTO	20 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	21 Hora
	Clinica La Suncion	8.20 a.m.
22 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.)	23 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	24 No. licencia
	Artificado Médico Escritura Pública # 2349, de fecha 18 de noviembre de 1981.	
25 MADRE	26 Apellidos (de soltera)	27 Edad (años)
	CARCAMO NEMES	24
28 Identificación (clase y número)	29 Nacionalidad	30 Profesión u oficio
	cc# 33.193.152 de Magangue	Hogar
31 PADRE	32 Apellidos	33 Edad (años)
	SANCHEZ JACQUIN	26
34 Identificación (clase y número)	35 Nacionalidad	36 Profesión u oficio
	cc# 12.536.296 de Santa Marta	Arquitecto

37 DENUNCIANTE	38 Identificación (clase y número)	39 Dirección postal
	cc# 12.56.296 de Santa Marta	Cra 42 # 75 - B-196
40 TESTIGO	41 Identificación (clase y número)	42 Domicilio (Municipio)
43 TESTIGO	44 Identificación (clase y número)	45 Domicilio (Municipio)
46 FECHA DE INSCRIPCION	47 (FECHA EN QUE SE SIENIA ESTE REGISTRO)	48 Año
	18 noviembre	1981

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO NOTARIAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el presente Registro es fiel y auténtica copia de su original que aparece inscrito a folio No. 6498345 de esta Notaría.

Expedido para acreditar parentesco **17 MAR. 2008** valido para matrimonio
Barranquilla,

Este Registro no tiene
fecha de vencimiento
Art. 2o. Decreto 2189/83

ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO
NOTARIO TERCERO

COPIA GRATUITA
COPIA GRATUITA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:40 AM horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72006961**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CARCAMO RICARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



de Contratación

Portal Único



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 09:49:18 horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72006961**,
Apellidos y Nombres **SANCHEZ CARCAMO RICARDO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IEMP**, con NIT **830015728-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de junio de 2023, a las 09:50:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72006961
Código de Verificación	72006961230606095007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:40 AM horas del 06/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72006961**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ CARCAMO RICARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Portal Único



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

El suscrito Director del Departamento de Registro, hace constar que en la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 27 días del mes de noviembre de 2020, se llevó a cabo la ceremonia privada de graduación, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES**a****RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO**

Identificado(a) con CC 72.006.961 de Barranquilla, quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad, según consta en el Acta No. 2020-25-V-020, título otorgado el 27 de noviembre de 2020.



MARTHA GONZÁLEZ ROBLES
Directora de Registro

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

CC No. 72.006.961 de Barranquilla

**Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:**

DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES

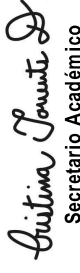
Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de noviembre de 2020



Decano de División



Rector



Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Acta No. 2020-25-V-020

**DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES**

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DOCTORAL N°18

Siendo las **9:00 a.m.** del día **07 de octubre de 2020**, en **Conexión Virtual** a través de **Google Meet**, se dio inicio a la sustentación pública de tesis para optar al título de **DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad del Norte al doctorando **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N°72.006.961, expedida en **Barranquilla (Colombia)**.

Con la investigación titulada: **"MODELO ANALÍTICO DE SEGURIDAD ONTOLÓGICA - MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LAS PROTECCIONES SOCIALES Y DEL PROGRESO SOCIAL EN COLOMBIA, 2000 - 2018"**, dirigida por los Doctores **José Luis Ramos Ruiz** [Universidad del Norte - Colombia] y **Jorge Alexandre Barbosa Neves** [Universidade Federal de Minas Gerais – Brasil].

Una vez expuesta la investigación doctoral y resuelta a satisfacción las preguntas formuladas por el jurado y el público asistente con título de Doctor, el jurado procedió a deliberar y determinó que la tesis es:

INCOMPLETA (I) __ () ACEPTADA (A) __ (X) __ NO ACEPTADA (NA) __ ()

Y recibe una calificación de: 5.0 (Si la Calificación es 5.0, se sugiere proponer una de las siguientes menciones)

Con la mención sugerida por unanimidad de:

SUMMA CUM LAUDE _____ MAGNA CUM LAUDE _____ CUM LAUDE X

Para constancia, se firma la presente Acta por los miembros de la Comisión Examinadora:



Doctor Rafael Domínguez Martín
EVALUADOR INTERNACIONAL Y
PRESIDENTE COMISIÓN EVALUADORA



Doctor Jorge Iván González Borrero
EVALUADOR NACIONAL



Ph.D. Pedro Pablo Serna Serna
EVALUADORA LOCAL



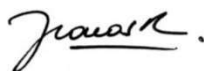
Doctor José Luis Ramos Ruiz
DIRECTOR DE TESIS



Ph.D. Alberto de Castro Correa
DECANO
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



Ph.D. Jorge Alexandre Barbosa Neves
CODIRECTOR DE TESIS



Doctor José Luis Ramos Ruiz
COORDINADOR ACADÉMICO
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo
ESTUDIANTE
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES



Otorga

Reconocimiento al Mérito Científico

por haber obtenido la calificación de **Cum Laude** en su tesis de grado
"MODELO ANALÍTICO DE SEGURIDAD ONTOLÓGICA- MEDICIÓN DEL IMPACTO DE
LAS PROTECCIONES SOCIALES Y DEL PROGRESO SOCIAL EN COLOMBIA,
2000-2018"

al graduando

**Ricardo Antonio
Sánchez Cárcamo**

Amarel R.
Rector

Cristina Pomante D.
Secretaria Académica

Dado en Barranquilla a los 27 días del mes de noviembre de 2020

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ACTA DE GRADO N° 201510032710

En la ciudad de Bogotá el día 03 de Octubre de 2015 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ECONOMÍA

A

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

identificado(a) con CC N° 72006961 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 160899 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 03 de Octubre de 2015.




Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

CC 7266461

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN ECONOMÍA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 3 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2015



No 160899

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO DE FACULTAD



Secretaría General

Este Diploma está registrado en el
Acta de Grado N° 2015 (0012710
Bogotá, 03 de Octubre de 2015

[Signature]
Serr. Gen. P.U.J.

00556461

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA**

CERTIFICA:

Que al folio 1075 del libro de registro número 19 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 13809

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de **Especialización en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario** y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO C.C. 72.006.961 DE BARRANQUILLA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como **Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.-**

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector **JUAN CARLOS HENAO PÉREZ.** La Secretaria **MARTHA HINESTROSA REY**

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete días del mes de marzo del año dos mil catorce.-



MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General



Universidad
Externado
de Colombia

Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo

C.E. n.º 72.006.961 de Barranquilla

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de
*Especialista en Derechos Humanos y
Derecho Internacional Humanitario*

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 17 de Marzo de 2014 Acta 13809 Folio 1075 Libro n.º 19

Luciano
Rector

M. Huelgas

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.º 51687 Folio 564 Libro DEEF-1

Fecha: Bogotá, D.C., 18 de Marzo de 2014

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA

ACTA DE GRADO N° S.G- 5084

En la ciudad de Bogotá el día 16 del mes de octubre de 2009 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

FILOSOFO

A

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

identificado(a) con CC N° 72006961 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 129621 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 16 de octubre de 2009.



Jaime Acuña
Secretario General



LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

CC 72006961

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO
EN LA FACULTAD DE

FILOSOFÍA

LE OTORGA

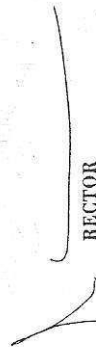
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

FILÓSOFO

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009



No 129621


RECTOR


DECANO ACADÉMICO


SECRETARIO GENERAL


DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



Pontificia Universidad
JAVERIANA

Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 194
del libro 19 de Actas de Grado, Acta N° 5084
Bogotá, 16 de octubre de 2009

Secr. Gen. P.U.J.

128720

IMPRESA EN COLOMBIA

PONTIFICIA VNIVERSITAS XAVERIANA

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

STVDIIS, QVAE REQVIRVNTVR, PERACTIS, NOSTRAE VNIVERSITATI NOMEN DEDIT, ET INTER AVDITORES ORDINARIOS
FACVLTATIS

PHILOSOPHIAE

EVIT ADSRIPTVS; PER DEFINITVM TEMPVS STVDIORVM CVRRICVLVM AD

LICENTIAM

PRAESTITVTVM EMENSVS, OMNIBVS PRAESCRIPTIS EXPERIMENTIS RITE SVPERATIS, LEGITIMIS EXAMINATORVM SVFFRAGIIS

CVM LAVDE

PROBATVS EXSTITIT.

QVARE, CVM IN OMNIBVS EA SERVATA SINT QVAE EX APOSTOLICIS CONSTITVTIONIBVS
ET NOSTRAE VNIVERSITATIS STATVTIS SVNT DECRETA,

NOMINE ET AVCTORITATE

BENEDICTI PP. XVI

SVMMI PONTIFICIS FELICITER REGNANTIS,
APOSTOLICA POTESTATE NOBIS A SANCTA SEDE CONCESSA VTENTES, NOS EVMDEM

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

LICENTIATVM IN PHILOSOPHIA



DECLARAMVS ET RENVTIAMVS, EIQVE OMNIA HVIVS GRADVS IVRA CONFERIMVS.
IN CVIVS REI FIDEM HAS TESTIMONIALES LITTERAS SIGILLO VNIVERSITATIS MVNTAS EI TRADIMVS.

Bogotae, die XVI OCTOBRIS MMIX

RECTOR VNIVERSITATIS

SCRIBA GENERALIS

N. 129659

DECANVS ACADEMICVS

DECANVS MEDII VNIVERSITARI

200177



Vicerrectoría Académica
Dirección de Currículo, Aprendizaje y Evaluación

Certifican que:

MARTHA LUCIA GONZALEZ GARCIA
C.C. 82000000

Participó y aprobó el diplomado en:

DISEÑO DE ESPACIOS ACADÉMICOS VIRTUALES

Realizado en Bogotá D.C., del 16 de agosto al 14 de noviembre de 2018
en modalidad virtual, con una intensidad de 120 horas.

H. Cristhian J. Díaz M.

Hno. Cristhian James Díaz Meza fsc.
Vicerrector Académico

Ruth Milena Páez

Ruth Milena Páez
Directora de Currículo, Aprendizaje y Evaluación

CERTIFICADO

Certificamos que

Ricardo Antonio Sanchez Carcamo

Concluiu o curso abaixo relacionado no Programa de Treinamento Intensivo em Metodologia Quantitativa (MQ) da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), registrado no **SIEX sob o nº 102456**, realizado na Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, entre os dias **15 a 19 de julho de 2019**.

CURSO	C. H.	CRÉDITOS	NOTA	CONCEITO
Introdução ao R	15H	1	85	B

Belo Horizonte, 04 de setembro de 2019.


Prof.ª. Dra. Nina Rosas
Coordenadora do Programa



CERTIFICADO

Certificamos que

Ricardo Antonio Sanchez Carcamo

Concluiu o curso abaixo relacionado no Programa de Treinamento Intensivo em Metodologia Quantitativa (MQ) da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), registrado no **SIEX sob o nº 102456**, realizado na Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, entre os dias **15 e 26 de julho de 2019**.

CURSO	C. H.	CRÉDITOS	NOTA	CONCEITO
Introdução à Estatística	30	2	68	D

Belo Horizonte, 04 de setembro de 2019.



Prof.ª Dra. Nina Rosas

Coordenadora do Programa



CERTIFICADO

Certificamos que

Ricardo Antonio Sanchez Carcamo

Concluiu o curso abaixo relacionado no Programa de Treinamento Intensivo em Metodologia Quantitativa (MQ) da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), registrado no **SIEX sob o nº 102456**, realizado na Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, entre os dias **22 de julho a 02 de agosto de 2019**.

CURSO	C. H.	CRÉDITOS	NOTA	CONCEITO
Regressão linear	30H	2	92	A

Belo Horizonte, 04 de setembro de 2019.


Prof.ª. Dra. Nina Rosas
Coordenadora do Programa



CERTIFICADO

Certificamos que

Ricardo Antonio Sanchez Carcamo

Concluiu o curso abaixo relacionado no Programa de Treinamento Intensivo em Metodologia Quantitativa (MQ) da Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), registrado no **SIEX sob o nº 102456**, realizado na Faculdade de Filosofia e Ciências Humanas, entre os dias **15 a 19 de julho de 2019**.

CURSO	C. H.	CRÉDITOS	NOTA	CONCEITO
Fundamentos de análise qualitativa utilizando Atlas.ti	15h	1	95	A

Belo Horizonte, 25 de setembro de 2019.



Prof.ª. Dra. Nina Rosas

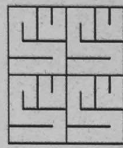
Coordenadora do Programa



CPEQS



UFMG



**Universidad
Piloto de Colombia**
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

LA UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO

C.C N° 72.006.961

Cursó y aprobó el diplomado en PLANEACIÓN Y MONTAJE DE ASIGNATURAS VIRTUALES EN PLATAFORMA MOODLE
VERSIÓN 2.7 con una duración de 96 horas, correspondiente a dos (2) créditos académicos en las fechas 18 de abril
a 9 de Mayo de 2015.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de Mayo de 2015.

FERNANDO GÓMEZ GARRILLO
Director Recursos Informáticos

LUZ ELENA ROMERO ORJUELA
Coordinadora Desarrollo Docente

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Instituto de Estudios Sociales y Culturales PENSAR

Certifica que

Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo

C.C. No 72006961

Participó en el Diplomado

ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS E INTERVENCIÓN SOCIAL

Realizado del 29 de Abril al 2 de Julio de 2011.

Con una duración de 100 horas.

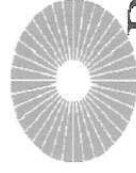


Alberto Múnera Duque, S.J.

Director
Instituto PENSAR



Coordinadora Académica Diplomado
Instituto Pensar



Pensar

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Filosofía

Educación Continua

Certifica que

Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo

participó en el Diplomado

Filosofía para niños

Realizado del 22 de marzo al 20 de octubre de 2007, con una intensidad total de 100 horas académicas

En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con el respectivo sello.

Bogotá, 20 de octubre de 2007



Alfonso
Alfonso Flórez
Decano Académico

Pilar A Zorrilla
Pilar A. Zorrilla P.

Directora Educación Continua

Diego Antonio Pineda R.
Diego Antonio Pineda R.
Coordinador



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 72006961

Cursó y aprobó la acción de Formación
INDICADORES DE GESTIÓN

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Pereira a los Ocho (08) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012)

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA



50270124408235

SGCV/20124408235 08/07/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

**El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y
el Centro de Investigación y Educación Popular - CINEP/PPP**

La Escuela de Participación y Gestión Social y el equipo de Formación Ciudadana para la Paz y el Desarrollo

Certifica que:

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO

C.C. 72006961

Participó en el

SEMINARIO DE APRENDIZAJE POLÍTICO Y GOBIERNO "CLAVES PARA UN MUNDO EN TRANSICIÓN"

Con una intensidad de 20 horas

Dado en Bogotá, D.C., el 4 de Octubre de 2012



Aura Deisy Ruiz Alzate

Directora IDPAC



Luis Guillermo Guerrero Guevara

Director CINEP/PPP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



cinep

40 años



programa
por la paz

BOGOTÁ
HUMANANA

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal



Instituto de Altos Estudios Sociales y
Culturales de América Latina y del Caribe

Hace constar que

Ricardo Antonio Sánchez Cárcamo

asistió al

**Seminario internacional Objetivos de Desarrollo
Sostenible: algunos esfuerzos de la comunidad
internacional en la implementación de la agenda
2030.**

Entregado el 12 de Junio, de 2018.

ROBERTO CONZÁLEZ ARANA
DIRECTOR INSTITUTO DE ESTUDIOS
LATINOAMERICANOS Y DEL CARIBE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

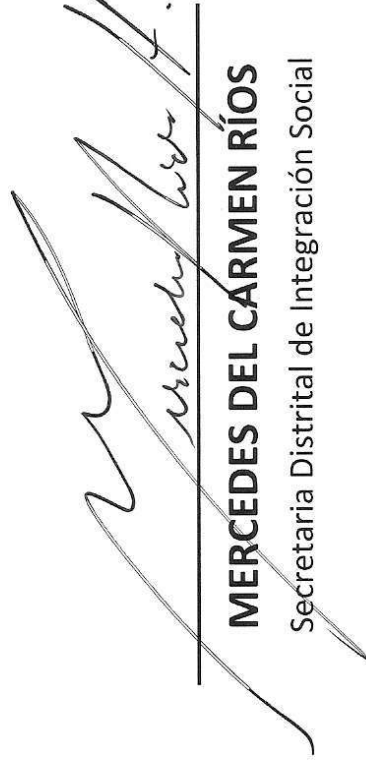
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

certificado de asistencia al conversatorio

***“ Bogotá le dice Sí
a la diversidad de las familias”***

RICARDO ANTONIO SANCHEZ CARCAMO


MERCEDES DEL CARMEN RÍOS
Secretaria Distrital de Integración Social

familias

Dado a los 7 días del mes de octubre de 2010



EL SUBDIRECTOR DE PROMOCION SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

CERTIFICA:

Que **RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ CÁRCAMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72006961, asistió en cumplimiento de sus funciones al *Seminario Internacional "Colombia en las nuevas tendencias de medición de la pobreza y la igualdad de oportunidades"*, los días 28 y 29 de julio de 2010.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve días del mes de julio de 2010, a solicitud del interesado.

ROBERTO CARLOS ANGULO SALAZAR

Certifican que:

Ricardo Sánchez Carcamo
C.C 72.006.905

Participó en el I Seminario Internacional de Cultura Ciudadana,
Gobierno Urbano y Cultura Ciudadana.”

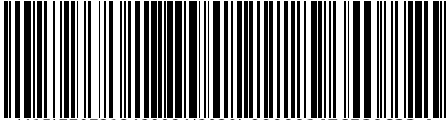
Realizado en Bogotá los días 25 y 26 de Noviembre de 2009,
Dado en Bogotá D.C., Noviembre 26 de 2009



FERNANDO GUZMAN RODRIGUEZ
Director
Programa Amor por Bogotá



GERARDO IGNACIO ARDILA CALDERON
Director
Instituto de Estudios Urbanos
Universidad Nacional de Colombia

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario 14765806234			
					(415)7707212489984(8020) 0000014765806234
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 0 0 6 9 6 1		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 7 2 0 0 6 9 6 1	
27. Fecha expedición 1 9 9 7, 0 4, 2 4		28. País COLOMBIA		29. Departamento Atlántico	
30. Ciudad/Municipio Barranquilla		31. Primer apellido SANCHEZ		32. Segundo apellido CARCAMO	
33. Primer nombre RICARDO		34. Otros nombres ANTONIO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico		40. Ciudad/Municipio Puerto Colombia	
41. Dirección principal CL 3 51 B 137 CA 16		42. Correo electrónico ricardosanchezcarcamo@gmail.com			
43. Código postal 0 8 1 0 0 7		44. Teléfono 1 3 1 4 4 8 3 7 2 1 7		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 0 0 1 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 7, 0 6		48. Código 7 4 9 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 0 9, 0 3, 0 6		50. Código 8 2 9 9		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Obligados aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO ☒		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2022 - 09 - 19 / 08 : 54: 58	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANCHEZ CARCAMO RICARDO ANTONIO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		